

# Esbozos de un proyecto en curso: Racismo y discriminación en Colombia

Javier Guerrero Rivera\*  
Universidad Libre

Recibido: 13-08-2012 • Aceptado: 03-09-2012 / 05-09-2012

## Resumen

En el marco del Doctorado Interinstitucional en Educación (DIE), con énfasis en Lenguaje y Educación de las universidades Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá), del Valle (Cali) y Pedagógica Nacional (Bogotá), este artículo presenta un boceto del proyecto titulado, inicialmente, "Racismo y discriminación en las leyes generales de educación en Colombia". Este avance de la investigación, a continuación, responde a un proceso largo de trabajo en el que se han ido perfilando algunas hipótesis emergidas de los hallazgos descubiertos en el corpus objeto de trabajo.

**Palabras clave:** discurso y racismo, discurso legal, racismo de élite, educación, modernidad/colonialidad, decolonialidad.

## Abstract

In the frame of the Inter-institutional Doctorate with an emphasis in Language and Education at Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Bogotá), Universidad del Valle (Cali) and Universidad Pedagógica Nacional (Bogotá), this article shows an outline of the project that initially was called 'Racism, Discrimination in the General Laws of Education in Colombia'. As a research progress, it responds to a long process of work in which some hypothesis have been shaped and that have emerged from the findings discovered in the research corpus.

**Key Words:** Discourse and racism, legal discourse, elite racism, education, modernity/coloniality, decoloniality

---

\* Candidato a Doctor en Educación. Magíster en Lingüística Española. Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Libre, sede Bogotá. Correo institucional: javier.guerror@unilibrebog.edu.co

## *Justificación y delimitación de la problemática*

En el contexto colombiano aún parece exótico e insólito, cuando no delirante, hablar del racismo y la discriminación como prácticas cotidianas e institucionales en todos los campos de la vida social y cultural. Las razones que explican esta actitud son múltiples y se hallan enraizadas en nuestra particularidad histórica instituida hace 520 años y construida, de ahí en adelante, hasta la actualidad, por las diversas élites que han ostentado el poder y que han hecho del país un escenario de relaciones asimétricas que emergen desde las interacciones más sencillas de la cotidianidad como los chistes hasta las más complejas e institucionales como la educación y la distribución de los recursos materiales y simbólicos<sup>1</sup>.

Pensar proyectos que pongan en evidencia, denuncien y entienda la problemática como un hecho estructural, no coyuntural ni esnobista, es tarea ineludible de la sociedad civil, la academia y la escuela, en aras de proponer soluciones que conduzcan a pensar un país más humano y democrático, y que haga realidad los Derechos Humanos y los derechos culturales desde el quehacer de la Escuela<sup>2</sup>, entre otros.

<sup>1</sup> Por primera vez en Colombia y sólo hasta 2011 se legisla contra las prácticas racistas y discriminatorias. Se trata de Ley 1482 del 30 de noviembre de 2011.

<sup>2</sup> Luego de emitida la Ley 1482 de 2011, se ha hecho eco de algunos casos de racismo y discriminación: El diputado liberal del departamento de Antioquia, Rodrigo Mesa, en debate en la Asamblea de esa región, se refirió a los habitantes del Chocó de este modo: "La plata que uno le mete al Chocó es como meterle perfume a un bollo" (8 de mayo de 2012). El concejal liberal de Bogotá, Jorge Durán Silva, se refirió a los afrocolombianos así: "No ingresa nadie si no es funcionario o asesor, porque esto se nos está volviendo una merienda de negros" (el 1° de agosto de 2012 salió publicada la noticia, pero su acción fue cometida el 4 de mayo del mismo año, en el recinto del Concejo). Por primera vez en el fútbol colombiano se sanciona a un equipo, se trata del Deportivo Pasto porque sus aficionados discriminaron con palabras como "micos y negros" a los jugadores del equipo contendor, La Equidad (18 de marzo de 2012). Los

En Colombia, las prácticas racistas y discriminatorias histórico-estructurales aunque son generalizadas, las han padecido los distintos sectores que no pertenecen a las élites, principalmente, los indígenas y los afrodescendientes. En este caso particular, hace referencia a los pueblos indígenas. Son varios los argumentos que permiten situar el problema de la discriminación y el racismo hacia los pueblos indígenas; en lo que sigue, hablaré de seis de ellos por considerarlos primordiales en lo que atañe a la presente investigación.

## *Extinción física y cultural: las cifras*

Quizá el más grave y evidente argumento, se enfoca en la violación de todos los Derechos Humanos que nos permiten hablar de un racismo sistémico en Colombia. Duoduo Diène, relator especial del ACNUR<sup>3</sup> en Colombia, sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia, advirtió por primera vez<sup>4</sup> en 2003, la magnitud étnica y racial del conflicto en Colombia en relación con los pueblos indígenas. Su afirmación coincidió con lo sucedido en el lapso de 1996 a 2002, periodo en el cual fueron víctimas de homicidio 997 indígenas, y entre 12.469 y 16.362 fueron desplazados de sus territorios. Estas cifras han aumentado de forma desconcertante al punto que entre 2003 y 2006, según la misma fuente, ocurrieron 519 muertes violentas, y entre 22.369 y 30.000 indígenas fueron desplazados.

---

últimos acontecimientos del Cauca (julio 15 y ss. de 2012) relacionados con el conflicto armado y la resistencia pacífica de los indígenas de la región, ha sido una clara muestra evidente del racismo institucional proveniente del Estado, los medios de comunicación y las élites del país.

<sup>3</sup> ACNUR: **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.**

<sup>4</sup> Citado en "Colombia, desplazamiento indígena y política pública: paradoja del reconocimiento", ponencia presentada para la Consulta regional especializada sobre migraciones indígenas, por la Oficina del ACNUR en Colombia, en San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, mayo 17 de 2006.

Entre los meses de enero y septiembre de 2010 fueron asesinados —por distintos agentes del conflicto— 89 indígenas; entre enero y agosto de ese mismo año, sus derechos fueron violados en 228 casos por agentes estatales, 107 por grupos guerrilleros, 85 por otros actores sin identificar, y 55 por grupos paramilitares (ONIC, 2010). Según el ACNUR, en la actualidad, aproximadamente 70.000 de los desplazados internos son indígenas; cifra que puede ser superior si se tiene en cuenta que muchos no conocen el sistema de registro por las distancias, el abandono y la pobreza o que aun teniéndolo no se reportan a las entidades por seguridad o por otras razones.

Las anteriores cifras junto con las establecidas por la Corte Constitucional, indican que “el total de pueblos en riesgo de extinción actualmente, es de sesenta y cuatro (64), es decir, el 62,7% de los 102 existentes” (ONIC, 2010). La gravedad ha llevado a que la ONU a través del ACNUR, las organizaciones indígenas, las ONG, la Corte Constitucional Colombiana<sup>5</sup>, etc., hayan comenzado, a partir de 2010, grandes campañas, intervenciones y reclamos al Estado para salvaguardar los pueblos indígenas existentes.

## Pobreza

Existe un patrón vinculante entre indígenas y pobreza como consecuencia del racismo estructural que los deja hoy día con enormes desventajas de carácter económico, social, político, educativo y, en general, de acceso tanto a los bienes materiales como simbólicos y espirituales. La usurpación de sus tierras y la posterior confinación en los lugares más áridos, distantes e improductivos han acrecentado su pobreza y disminuido las condiciones alimentarias apropiadas. Así lo confirma Boron:

<sup>5</sup> Auto 004 del 26 de 2009, Corte Constitucional, Sala Segunda de Revisión.

De hecho, en América Latina la mayoría de las mujeres y los niños son pobres, y entre los pobres, mujeres y niños constituyen una abrumadora mayoría. Menos conocido empero es el impacto de la pobreza sobre las poblaciones que constituyen la “tercera edad”, mientras que el conocimiento existente sobre la morfología de la pobreza en los pueblos indígenas es apenas rudimentario (2006, p. 11).

## Educación

En relación con la educación, hecho conexo al exterminio y la pobreza, como lo indican distintos documentos oficiales trasnacionales (Conferencia de Durban, 2001<sup>6</sup>; Segundo Decenio, 2004<sup>7</sup>), los pueblos indígenas del mundo han sido excluidos y dominados por el sistema educativo mayoritario formal; igualmente, el Informe del Relator Especial<sup>8</sup> señala que “(...) la educación formal, sobre todo cuando sus programas, currícula y métodos provienen de sociedades distintas y ajenas a las culturas indígenas, ha sido también un mecanismo para la transformación impuesta y a veces la destrucción de las culturas indígenas” (p. 7-8), bien que haya sido impartida a través de la historia, por la misiones religiosas o el mismo Estado. En consecuencia, se insta a los Estados a garantizar políticas de acceso a la educación —en la ley y en la práctica— sin ninguna discriminación, en igualdad de condiciones (arts. 121 y ss.), en todos los niveles y formas. Los exhorta a combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y demás formas conexas de intolerancia desde los diferentes planes de estudio y la educación en Derechos Humanos (arts. 129, 130 y 133), en los distintos niveles, de diversas maneras, con distintos recursos y para toda la población (Informe de Durban, 2001).

<sup>6</sup> Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Durban, Sudáfrica, 2001.

<sup>7</sup> Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, ONU, 2004.

<sup>8</sup> Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, ONU, 2005.

En este mismo sentido, se manifiestan distintos documentos transnacionales como la Declaración Universal de la Diversidad Cultural (Unesco, Santiago, 2002); las Políticas Educativas de Atención a la Diversidad Cultural (Unesco, Santiago, 2005); la Diversidad Cultural, Desigualdad Social y Estrategias de Políticas Educativas (IIPÉ – UNESCO, Buenos Aires, 2009), etc.<sup>9</sup>, que en síntesis, expresan la preocupación de cómo las políticas educativas actuales se hallan en tensión por su contribución o no, por su propagación o no de la discriminación y el racismo (discriminación cultural) o por la generación de actitudes que favorezcan el “pluralismo cultural” y la eliminación del racismo y todas las prácticas relacionadas.

### Academia

Al contrario de lo que ocurre en Europa o Norteamérica, la academia latinoamericana, en general, y la colombiana en particular, solo recientemente ha hecho suya la preocupación por estudiar la discriminación y el racismo. Las razones son múltiples, pero vale la pena destacar dos: de un lado, la dependencia en enfoques y métodos de las investigaciones norteamericanas y europeas, y, de otro, la negación del problema en nuestro contexto. Una conduce a la otra, es decir, por la influencia y dependencia se ha asumido que el problema es “de otros”, “de ellos”, y no de nosotros. Los estudios desde las distintas ciencias sociales son iniciales.

En el campo de la lingüística y los estudios del discurso son, aun más, preliminares. En términos generales, esta situación y distanciamiento de la problemática por parte de la academia se expresa en la convocatoria que hacen distintos organismos internacionales como la UNESCO en la que “los especialistas de las ciencias naturales, las ciencias sociales y los estudios culturales, así como las organizaciones y asociaciones científicas, están

llamados a realizar investigaciones objetivas sobre unas bases ampliamente interdisciplinarias” (Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales, 1978, p. 4), que contribuyan a eliminar los prejuicios, los comportamientos y las prácticas racistas. Son las ONG, los Centros de Investigación, instituciones académicas y el sector privado los llamados a emprender investigaciones cualitativas y cuantitativas de gran alcance para divulgar y compartir resultados de manera sencilla, que sustenten la implementación de políticas y programas en distintas esferas de la vida social<sup>10</sup>.

### Discurso cotidiano y medios

Frente a la “actitud de indiferencia generalizada ante el horror que las comunidades indígenas del país han debido soportar en los últimos años” (Corte Constitucional Colombiana, Auto 004, 2009, p. 3) como consecuencia de la *naturalización histórica* de la discriminación y el racismo, hay dos hechos dignos de destacar, entre muchos.

De un lado, en la cotidianidad del fenómeno, pues tal como lo argumentan autores como van Dijk, (2003), nadie se considera racista así a diario produzca o reproduzca chistes o comentarios burlescos hacia las mal denominadas “minorías étnicas”. Enunciados como “no sea indio”, “este indio me molesta”, “parece un indio”, “se lo compré al indiecito que vende en la esquina”, “necesito un flecha<sup>11</sup>”, “véndame un flecha”, “trabajando como negro para vivir como blanco”, “¡ah destino tan negro!”, etc., son acciones discursivas que el sentido común no ubica como prácticas sociales y discursivas discriminatorias o racistas. Ellas forman parte del gracejo popular; son acciones

<sup>10</sup> Algunos que refieren la preocupación son: Conferencia de Durban, 2001; Diversidad Cultural, Desigualdad Social y Estrategias de Políticas Educativas, 2009; Informe Mundial de la UNESCO: Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural, París, 2009, entre otros.

<sup>11</sup> “Flecha” hace referencia al celular más económico de uso corriente por sectores populares; por ser barato, cualquier “indio” lo tiene. No representa poder o estatus.

<sup>9</sup> Segundo Decenio de los Pueblos Indígenas, ONU, 2004.



sociodiscursivas que en nuestro medio se asumen como normales, espontáneas, parte de la cultura y la idiosincrasia colombiana.

Un segundo hecho nos permite ver que si se hace una revisión rápida en los medios de comunicación masiva nacionales —audiovisuales e impresos especialmente— en las noticias publicadas relacionadas con los indígenas, los foros están saturados de insultos racistas y de menosprecio por sus posturas políticas y sociales, por sus comportamientos, formas de organización y pensamiento. Igualmente, son objeto de caricaturizaciones burlescas. En general, la misma información noticiosa, de opinión y publicitaria aún los muestra como salvajes, exóticos y subdesarrollados (Guerrero, 2009); estereotipos que se refuerzan y transmiten en el discurso de los libros de texto actuales de la enseñanza secundaria (Soler, 2008 y 2009). En este orden de ideas, es claro que el discurso (cualquier género discursivo) en tanto práctica social inherentemente humana, se relaciona con las prácticas discriminatorias y racistas de manera permanente y profunda. Lo que se acentúa aun más cuando se trata de grupos que ejercen el poder y tienen presencia decisiva en las diferentes esferas de la vida social (economía, justicia, educación/academia, ciencia, medios, etc.) por cuanto el racismo “se define en algunas ocasiones de forma sutil e indirecta mediante la actuación o el discurso de grupos de élite” (van Dijk, 2003, p. 20).

### *Discurso legal (la legislación)*

Las prácticas racistas pasan inadvertidas como parte de la cultura, como algo profundamente cotidiano y “normal”. Frente a la problemática en general, la Corte recientemente indicó que

“Es una emergencia tan grave como invisible”<sup>12</sup>. Este proceso no ha sido reconocido aún en

sus reales dimensiones, por las autoridades encargadas de preservar y proteger a los pueblos indígenas del país. Mientras que numerosos grupos indígenas son atacados, desplazados y desintegrados en todo el territorio nacional por los actores armados que operan en Colombia y por los distintos factores subyacentes al conflicto y vinculados al mismo, el Estado y la sociedad colombianos continúan preciándose de su carácter multicultural, de sus riquezas étnicas y de distintos aspectos de las culturas indígenas nacionales (Corte Constitucional, Auto 004 de 2009, p. 3).

La preocupación por el problema legal se hace evidente cuando organismos internacionales instan a los Estados a que adopten medidas y políticas administrativas, legislativas, judiciales y educativas (entre otras) que en consenso con los pueblos indígenas promuevan, protejan y garanticen el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales —y de los Derechos Humanos universales—. Igualmente, insisten vehementemente en la necesidad de estudiar cómo las leyes ven la diversidad, cuál es su incidencia o no en la reproducción o combate de las prácticas discriminatorias y racistas. En esta dirección la ONU “recomienda que se hagan nuevos estudios sobre la manera en que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden reflejarse en las leyes, las políticas, las instituciones y las prácticas y de qué forma pueden haber contribuido a la victimización y la exclusión...” (Conferencia mundial contra el racismo, Durban, 2001, p. 40). Lo que cobra gran importancia por tratarse de un discurso legitimador y modelador de las conductas sociales, culturales e individuales.

Por lo anterior, es evidente que el racismo no es un problema de antaño cuya crudeza se encuentra consignada en las fabulaciones de conquistadores y cronistas o en las leyes de fundación (u origen), sino que se trata de una práctica de gran magnitud,

<sup>12</sup> Las comillas son fuera de texto.

descarnada y transformada que padecen hoy día distintos y amplios sectores de la población colombiana, entre ellos los pueblos indígenas.

Así pues, se pone de presente la complejidad del problema que no se agota estudiándolo desde un sólo enfoque y desde una sola disciplina; de ahí la importancia de abordarlo inter y transdisciplinariamente. Así, aunque no sea posible afrontarlo en su totalidad, se intenta postular un enfoque lo más integral posible, para comprender su sociogénesis múltiple (Fanon, 2003).

En este sentido, la presente investigación se orienta por la siguiente pregunta: ¿Mediante qué estructuras y mecanismos discursivos las leyes generales de educación colombiana dan cuenta de las prácticas, trayectorias y transformaciones de la discriminación y el racismo ontológico y epistémico hacia los indígenas como alteridad, y cómo estas estrategias construyen un modelo identitario individual, colectivo y nacional en el contexto de la matriz colonial del poder?

Interrogante que aspira a obtener unos niveles de respuesta, desde el trazo de los siguientes objetivos: 1) Caracterizar e interpretar las trayectorias discursivas y conceptuales definidas por el momento histórico-político y por la ideología predominante que subyacen en el discurso legal de las leyes generales de educación, en relación con “los Otros”. 2) Determinar las estructuras y estrategias del discurso legal sobre educación como indicadores de construcción de las ontologías, epistemologías y relaciones con el Otro, y como productoras/creadoras, reproductoras y transformadoras de la discriminación y el racismo hacia los indígenas, la otredad. 3) Configurar el *locus de enunciación* del discurso discriminatorio y racista hacia los indígenas mediante la indagación de las raíces históricas, políticas y sociales del racismo en Colombia, que dio lugar a los discursos y estrategias empleadas en la enunciación de las leyes generales de educación y que reflejan la

sociogénesis del mismo. 4) Establecer un horizonte de identidad y caracterización social, construido a través del discurso de las leyes generales de educación y la institución legal, que dé cuenta de una condición del ser colombiano. 5) Proponer, a partir de los hallazgos, posibilidades de solución a la discriminación y el racismo, a la negación de lo indígena y la identidad nacional, a través de una opción de educación erigida desde los saberes Otros, no como un ‘modelo superior’ al actual ni bajo los presupuestos de la etnoeducación establecida por el Estado para las ‘minorías’, sino para la sociedad en su conjunto.

### *Perspectivas teóricas y metodológicas*

En el desarrollo de la investigación, en términos amplios, se toma la conjunción complementaria de dos perspectivas epistemológicas: los estudios críticos del discurso y las teorías decoloniales.

En relación con los *estudios críticos del discurso* sus planteamientos teóricos y metodológicos serán de vital relevancia por cuanto entienden su objeto de estudio, *los discursos*, como prácticas sociales producidas por un sujeto situado en unas condiciones socioculturales y políticas particulares. Desde estas condiciones es como los discursos se configuran, cobran sentido y reflejan las relaciones establecidas en las sociedades, sus valores y creencias. Es decir que su virtud y consistencia como enfoque está en considerar las prácticas sociales de los individuos como prácticas discursivas o viceversa.

Aunque la mayoría de los estudiosos del discurso, en sus distintas tendencias, han instituido este enfoque como esencialmente interdisciplinario, para esta investigación a más de ello, se lo considerará como transdisciplinario porque permite abordar los fenómenos discursivos de una manera compleja desde distintas perspectivas que involucran tanto a los sujetos enunciadorees como los aspectos externos e internos del discurso y las

relaciones dialécticas que estos dos componentes establecen. La perspectiva histórica de la escuela de Viena, en cabeza de la austriaca Ruth Wodak (2009, 2005, 2003, 2001, 1989, entre otros), y algunos planteamientos de T. van Dijk, uno de los estudiosos más serios de la relación discurso y racismo (2005, 2006, 2007), serán fundamentales para el trabajo.

Las teorías decoloniales, de otra parte, son una manifestación epistémica de corte crítico, articuladas y proyectadas en/desde América Latina y el Caribe aunque no circunscritas exclusivamente a esta geografía. Es un proyecto epistemológico y de prácticas que se localiza y erige desde conocimientos y saberes Otros ignorados u ocultados en/por las epistemologías hegemónicas que pretenden redimensionar las miradas y las formas de pensarnos y comprendernos partiendo del hecho de que nuestras sociedades poseen su propio *locus de enunciación*; es decir, sus particularidades históricas, sociales y políticas. Aunque las teorías decoloniales poseen sus raíces en este contexto, no pretenden ser una narrativa predominante, sectaria ni única, sino que ellas demarcan su proyecto en una postura y actuar políticos que ofrece la posibilidad de, no sólo ver nuestros problemas, sino aportarles a la comprensión de la complejidad de los mismos en otros espacios.

El potencial epistémico del enfoque decolonial me permitirá vislumbrar y explicar los discursos de las leyes en su constitución y uso y, en consecuencia, interpretar y comprender el fenómeno del racismo en concreto, en tanto que:

- 1) para ellas el tema de la raza y el racismo son problemas centrales emergidos de la modernidad/colonialidad como procesos históricos simultáneos e interdependientes, como constitutivos y constituyentes (Quijano, 2007); así, la raza es la primera categoría instaurada por la invasión imperial a partir de la cual se clasifica a los hombres para generar las prácticas racistas, y que en adelante, por los siglos subsiguientes, será el criterio fundamental para la 'invención de América' por parte de los europeos (Mignolo, 2007) y para instituir las nuevas relaciones entre los individuos.
- 2) en cuanto se van fundando estas nuevas categorías y prácticas, asimismo, se van expresando en las estructuras y mecanismos del discurso, para lo cual estas teorías me ofrecerán referentes políticos, históricos, filosóficos, sociológicos y antropológicos para interpretar los procesos y estrategias discursivas de las leyes y comprender el problema del racismo hacia los indígenas. La correspondencia se da por la íntima e insoluble interdependencia que existe entre el lenguaje, la sociedad, la cultura y el pensamiento. Así que los discursos legales están nutridos de ello y se harán visibles en la enunciación de los discursos objeto de estudio.

De este modo, la complementariedad entre los estudios del discurso y las teorías decoloniales implica una apuesta epistemológica dialéctica entre el lenguaje, lo cultural y lo social en tanto que cada discurso más que un mero instrumento para transmitir información es un tejido complejo y revelador del tipo de cultura que lo produce, la sociedad a la que se pertenece y se dirige, y el individuo (o colectivo) que lo enuncia; ofrecerá, además, un panorama epistémico rico, novedoso y amplio para comprender el fenómeno del racismo y la exclusión de los indígenas en Colombia a través de la historia y la posibilidad de apostar por soluciones al problema desde el campo educativo y pedagógico, proponiendo una educación intercultural/decolonial como posibilidad para combatir el problema en la actualidad. Igualmente, se espera que esta conjunción epistémica, para la comprensión del racismo y la discriminación, derive en la revisión y emergencia de categorías nuevas o distintas en los campos de la lingüística, los estudios críticos del discurso y el campo de las ciencias sociales.

En relación con la metodología, los “estudios críticos del discurso”, como enfoque y movimiento inherente, ofrecen caminos para abordar la problemática en cuestión, que aunados con lo pertinente de las ciencias sociales y la teoría crítica latinoamericana fundan una mirada cualitativa, hermenéutica y transdisciplinar para dar cuenta de la corpopolítica y la geopolítica desde donde se configura el *locus* de enunciación y la construcción de los discursos legales que determinan las alteridades, sus epistemologías, sus ontologías y sus relaciones.

Dado que se trata de un período amplio que abarca la historia de Colombia, desde la conformación como República hasta la actualidad, la investigación se sitúa en las estructuras temporales de *larga duración* (Braudel, 1964; Koselleck, 2001) por cuanto desde la perspectiva de la *historia de los conceptos*, se trata de un método que permite encontrar los *rasgos constantes* que se proyectan en la dinamicidad del tiempo, más allá de las especificidades circunstanciales del momento y del espacio de su enunciación inicial, y más allá de la noción lineal y cronológica del mismo.

Esta metodología histórica sobre los *conceptos* y los *estratos del tiempo* postula y permite comprender que los datos empleados para la investigación (leyes y demás normas) no son externos o ajenas al hombre, sino que son parte suya por cuanto él mismo los ha construido. En consecuencia, las leyes o discursos como hechos que constituyen al hombre, despliegan su condición, su dinamicidad, su historia y las transformaciones epistémicas, ontológicas, deónticas, axiológicas y volitivas; de esta manera, desde y en las leyes como discursos, se pueden encontrar, establecer y fijar *recurrencias*. Estas *constantes o recurrencias* son las que dan cuenta de que los acontecimientos históricos no suceden de manera espontánea, sino que las herencias son el punto de partida, el sustrato que las sostiene y proyecta no como una causa en sentido estricto, sino como una plataforma

que los origina y los nutre. Es decir, que en los discursos se hallan permanencias y estabildades de *larga duración* que traspasan y se manifiestan por varias generaciones.

El enfoque metodológico que se aborda no aboga por la periodización ni la linealidad del tiempo, más bien busca hallar, en las *continuidades y permanencias*, la sociogénesis del discurso racista hacia los indígenas, a partir de documentos-hito enunciados en instantes trascendentales que determinan la clase de hombre que se busca para lo que hoy día se denomina Colombia.

El corpus acopiado de discursos legales para la investigación estará conformado por las Leyes Generales de Educación (discurso legal) emitidas durante el lapso de vida republicana de Colombia (El Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, la Ley Orgánica de Educación de 1903 y la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación), y de algunos decretos, resoluciones y leyes que las desarrollan, pertinentes para el caso. Incluso, es posible hacer referencia a otros documento contextuales y del mismo campo como algunas cédulas reales; cartas que aunque no tengan en sentido estricto el carácter de ley, se leen y ejecutan como tal; leyes y decretos propiamente dichos, promulgados por las distintas instancias o gobiernos desde el momento del descubrimiento hasta la actualidad. No obstante, los documentos-hito lo constituirán las Leyes Generales inscritas en tres momentos claves y fundacionales de la República.

En síntesis, los enfoques teóricos-metodológicos proveerán posibilidades para interpretar el corpus con una mirada necesariamente transdisciplinar, más que disciplinar e interdisciplinar, por cuanto no es el ejercicio de intersección entre las ciencias sociales ni de préstamo de ‘herramientas’ de unas y otras, sino que se trata de mirar el fenómeno del racismo hacia los indígenas en Colombia, desde el lenguaje, en el discurso como un hecho complejo



e integral. La Actitud transdisciplinar, para el caso que compete, consiste en ver el discurso legal, las leyes y documentos del corpus, como objetos cuyo *locus de enunciación* determinó su construcción y enunciación desde una corropolítica y una geopolítica del conocimiento particulares.

### Palabras de cierre

Finalmente, la investigación contribuirá, primero, a la explicación y comprensión de un origen del racismo y de la exclusión hacia los indígenas en Colombia mediante la interpretación del discurso jurídico y de la institución legal; segundo, al conocimiento y reconocimiento del mestizaje, de la diversidad de pueblos y culturas de nuestro país; tercero, a la discusión y a la propuesta de, por un lado, una posibilidad educativa que descolonice el ser, el saber y el conocer para crear, gestar y construir posibilidades Otras desde ontologías y epistemes Otras que busquen y construyan formas Otras de relación y democracia más apropiadas y justas —ni racistas ni excluyentes—, adecuadas a las condiciones, necesidades y particularidades de las sociedades actuales. Asimismo, teóricamente, se espera avanzar en la apropiación, construcción y generación de conocimiento en el campo de la lingüística y de los estudios del discurso en relación con la teoría crítica decolonial y la educación intercultural/decolonial que tengan incidencia en la comunidad académica y en la sociedad en general.

### Referencias

#### Fuentes teóricas y metodológicas

- Alingú, M., Mosquera, C. P., Abello, A., Zambrano, F., López, W., Pérez, A. C., González, M. y Pérez, R. (2003). *150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia. Desde la marginalidad a la construcción de la nación*. Bogotá: Ministerio de Cultura, Aguilar.
- Almario, O. et al. (2007). Aproximaciones a los estudios de razas y racismos en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 27, pp. 184-193. Bogotá: Universidad de los Andes..
- Álvarez, A. (1991). Leyes generales de educación en la historia de Colombia. *Revista Educación y Cultura* 25, [diciembre de 1991, pp. 5-39] Bogotá: Federación Colombiana de Educadores (FECODE) .
- Balibar, E. y Wallerstein, I. (1988). *Raza, nación y clase*. Madrid: IEPALA.
- Berardi, L. (Comp.) (2005). *Análisis crítico del discurso: perspectivas latinoamericanas*. Santiago de Chile: Frasis, [1ª. Reimp.].
- Bisbe, L. (2007). El amerindio venezolano en los textos escolares: una representación discursiva desde la Gramática Sistémica Funcional. *Revista ALED* 7(2), 21-48. Recuperado en enero de 2010 de <http://www.portaled.com>
- Bobbio, N. (1997). *Teoría general del derecho*. Madrid: Temis.
- Bolívar, A. (2005). El análisis crítico del discurso en los ámbitos político y académico. En L. Ramírez y G. Acosta. *Estudios del discurso en Colombia* (pp. 17-44), Universidad de Medellín y ALED.
- Boron, A. (2006). En A. Cimadamore, R. Eversole y J. A. McNeish (Coords.) [Prólogo]. *Pueblos indígenas y pobreza. Enfoques multidisciplinares*. Buenos Aires: CLACSO-CROP.
- Braudel, F. (1964). *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Bogotá: FCE.
- Buckle, S. (1995). El derecho natural. En P. Singer (Ed.), *Compendio de ética* (pp. 235-252). Madrid: Alianza.
- Castellanos, A., Gómez, J. y Pineda, F. (2007). El discurso racista en México. En T. van Dijk, (Coord.) *Racismo y discurso en América Latina* (pp. 285-332), Barcelona: Gedisa.
- Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Eds.) (2007). *El Giro decolonial*. Bogotá: Siglo del Hombre editores, Universidad Central-IESCO, Universidad Javeriana-Pensar.
- Cavelier, C. (2007). *El racismo desde la academia. Contexto académico y aproximaciones a la problemática del racismo y la discriminación racial en el ámbito de las Ciencias Sociales en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, Observatorio de Discriminación Racial, diciembre de 2007. Recuperado el 11

- de septiembre de 2010 de <http://odr.uniandes.edu.co/pdfs/Centrodoc/Investigacionesprof/Racismoacademia.pdf>
- Césaire, A. (2006). *Discurso sobre el colonialismo*. Madrid: Akal.
- Danet, B. (1985). *Legal Discourse. Handbook of discourse análisis. Disciplines of Discourse*, Vol. 1. London: Academic Press.
- De las Casas, B. (1992). *Apologética historia sumaria*. Madrid: Alianza Editorial.
- Escobar, A. (1996). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. Bogotá: Norma.
- Escobar, A. (2006). *Más allá del Tercer Mundo. Globalización y diferencia*. Bogotá: ICANH.
- Fanon, F. (2003). *Los condenados de la tierra*. México: FCE.
- Fanon, F. (2009). *Piel negra, máscaras blancas*. Madrid: Akal.
- Foucault, M. (2005). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.
- Grosfoguel, R. (2008). Hacia un pluri-versalismo transmoderno decolonial. *Tábula Rasa*, 9, 199-215, julio-diciembre 2008. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Grosfoguel, R. (2006). Actualidad del pensamiento de Césaire: redefinición del sistema-mundo y producción de utopía desde la diferencia colonial. En A. Césaire. *Discurso sobre el colonialismo*. Madrid: Akal.
- Hering, M. (2007). "Raza": variables históricas. *Revista de Estudios Sociales*, 26, 2-27. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Kant, E. (2004a). *Antropología práctica* (según el manuscrito inédito de C.C. Mrongovius, fechado en 1785). Edición preparada por Roberto Rodríguez Aramayo, Madrid: Tecnos.
- Kant, E. (2004b). *Antropología en sentido pragmático*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kendall, G. (2007). What Is Critical Discourse Analysis? Ruth Wodak in Conversation With Gavin Kendall [38 paragraphs]. *Forum Qualitative Sozialforschung/Forum: Qualitative Social Research*, 8(2), Art. 29, <http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/2-07/07-2-29-e.htm>
- Koselleck, R. (2001). *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*. Barcelona: Paidós.
- Kozlarek (Coord.). *De la teoría crítica a una crítica plural de la modernidad*. Buenos Aires: Biblios.
- Mignolo, W. (2003). *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Madrid: Akal.
- Mignolo, W. (2007). *La idea de América Latina. La herida colonial y la opción decolonial*. Barcelona: Gedisa.
- Mignolo, W. (2009). La idea de América Latina (la derecha, la izquierda y la opción decolonial). *Crítica y Emancipación*, (2), 251-276, primer semestre 2009. Buenos Aires: CLACSO.
- Navaja, E. (2009). *El análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- Oquendo, L. y Domínguez, M. (2006). Género, etnia y actitudes lingüísticas en hablantes bilingües wayuu. Caracas: *Revista ALED* 6(1), 5-20. Recuperado en enero de 2010 de <http://www.portalaled.com>
- París, M. (2002). Estudios sobre el racismo en América Latina. *Política y Cultura*. N° 17. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Recuperado el 20 de marzo de 2010, de <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=26701714>.
- Quijano, A. (2007). Don Quijote y los molinos de viento en América Latina. En O.
- Quijano, A. (2003). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas* (pp. 201-242). Buenos Aires: CLACSO.
- Quiceno, H. (2004). *Pedagogía católica y escuela activa en Colombia, 1990-1935*. (2ª. Ed.). Magisterio: Bogotá.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española*. Vigésima segunda edición.
- Ramírez, L. (2007). *Comunicación y discurso. La perspectiva polifónica en los discursos literario, cotidiano y científico*. Bogotá: Magisterio.
- Ramírez, L. y Acosta, G. (Comp.) (2005). *Estudios del discurso en Colombia*. Medellín: ALED - Universidad de Medellín.
- Schiffrin, D., Tannen, D. y Hamilton, H. (Eds.) (2001). *The Handbook of Discourse Analysis*. Malden, Massachusetts, Oxford, UK: Blackwell Publishers.
- Sepúlveda, J. (1969). *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*. México: FCE.

- Searle, J. (2005). Una taxonomía de los actos de habla. En L. Valdés. *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos.
- Sierra, M. y Chenaut, V. (2003). Racismo y Derecho en Sociedades Multiculturales. En C. Zambrano (Edit.). *Etnopolíticas y racismo. Conflictividad y desafíos interculturales en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Silva, P. y Rosemberg, F. (2007). Medios y blancos en los media brasileños: el discurso racista de resistencia. En T. van Dijk (Coord.). *Racismo y discurso en América Latina*. (pp. 89-135), Barcelona: Gedisa.
- Soler, S. (2009). Racismo y discurso en los textos escolares. Representación de la diversidad étnica y racial en los textos de ciencias sociales en Colombia. En J. Arocha. *Nina S. de Friedemann: cronista de disidencias y resistencias*. Bogotá: Universidad Nacional-UNESCO.
- Soler, S. (2008). Pensar la relación análisis crítico del discurso y la educación. El caso de la representación de indígenas y afrodescendientes en los manuales escolares de ciencias sociales en Colombia. *Discurso & Sociedad*, 2(3), 643-678. Recuperado en diciembre de 2009 de <http://www.dissoc.org/ediciones/v02n03/>
- Soler, S. y Pardo, N. (2007). Discurso y racismo en Colombia. Cinco siglos de invisibilidad y exclusión. En T. van Dijk (Coord.). *Racismo y discurso en América Latina*. (pp. 181-227), Barcelona: Gedisa.
- Struever, N. (1985). Historical Discourse. *Handbook of discourse análisis. Disciplines of Discourse*, Vol. 1. London: Academic Press.
- Van Dijk, T. (Comp.) (2005). *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (Coord.) (2007). *Racismo y discurso en América Latina*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (2006). *De la gramática del texto al análisis crítico del discurso Una breve autobiografía académica*. Recuperado en diciembre de 2009 de [www.discursos.org](http://www.discursos.org)
- Van Dijk, T. (1985) (ed.). *Handbook of discourse análisis. Disciplines of Discourse*, Vol. 1. London: Academic Press.
- Van Dijk, T. (1985). Discourse Analysis as a New Cross-Discipline. *Handbook of discourse análisis. Disciplines of Discourse*. Vol. 1. London: Academic Press.
- Vasilachis, I. (1992). El análisis lingüístico en la recolección e interpretación de materiales cualitativos. En F. Forni, M. Gallart & I. Vasilachis. *Métodos Cualitativos II. La práctica de la investigación* (153-207). Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Vasilachis, I. (1996). Modelos, políticas y valores sociales en un proyecto de reforma laboral. Un análisis sociológico, jurídico y lingüístico. *Revista Dialógica* 1(1). Buenos Aires: CEIL.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa.
- Vitoria, F. (2009). *La ley*. Madrid: Tecnos.
- Wade, P. (2000). *Raza y etnicidad en América Latina*. Quito: Abya-Yala.
- Wade, P. (1997). *Gente negra, nación mestiza: dinámicas de las identidades raciales en Colombia*. Bogotá: Siglo del hombre, Uniandes, Universidad de Antioquia.
- Wallerstein, I. (2004). *Las incertidumbres del saber*. Barcelona: Gedisa.
- Wilkis, A. (2004). Apuntes sobre la noción de estrategia en Pierre Bourdieu. *Revista Argentina de Sociología*. 2 (3), 118-130.
- Wodak, R. y Chilton, P. (Eds.) (2005). *A New Agenda in (Critical) Discourse Analysis. Theory, Methodology and Interdisciplinarity*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.
- Wodak, R. y Meyer, M. (Comp.) (2003). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Wodak, R. (2003). De qué trata el análisis crítico del discurso (ACD). Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos. En R. Wodak, Ruth & M. Meyer, (Comp.). *Métodos de análisis crítico del discurso* (93-107). Barcelona: Gedisa.
- Wodak, R. (2003). El enfoque histórico del discurso. En R. Wodak y M. Meyer.(Comp.). *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Wodak, R. & Reisigl, M. (2001). Discourse and Racism. En D. Schiffrin, D. Tannen & H. Hamilton, (Eds.) (2001). *The Handbook of Discourse Analysis* (pp. 372-397), Malden, Massachusetts, Oxford, UK: Blackwell Publishers.
- Wodak, R. (Ed.) (1989). *Language, Power, and Ideology. Studies in Political Discourse*. Amsterdam/

Philadelphia: John Benjamins Publishing Company.

Wynter, S. (2009). Tras el "hombre", su última palabra: sobre el posmodernismo, *les damnés* y el principio sociogénico. En W. Mignolo y otros, *La teoría crítica en la encrucijada descolonial*. Buenos Aires: Signo.

Zambrano, C. (Edit.) (2003). *Etnopolíticas y racismo. Conflictividad y desafíos interculturales en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

### Referencias (organizaciones)

ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, capítulo Colombia. Ponencia "Colombia, desplazamiento indígena y política pública: paradoja del reconocimiento", presentada en San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, mayo 17 de 2006.

OEI, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Documento final: *2021 Metas educativas. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios*. Madrid, 2010.

ONIC, *Organización Nacional Indígena de Colombia*. Recuperado el 28 de septiembre de 2010 de <http://www.onic.org.co/actualidad.shtml?x=36553>.

### Referencias (documentos internacionales)

ONU (2005). *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*, Rodolfo Stavenhagen.

ONU, (2004). *Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo*. Asamblea General, Quincuagésimo noveno período de sesiones.

ONU (2001). *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*, Durbán, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001.

ONU (2001). *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*, Durban, Sudáfrica.

ONU (1963). *Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación*

*racial*. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1963.

UNESCO (2009). *Informe Mundial de la UNESCO. Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*, París.

UNESCO (2008). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*.

UNESCO/OREALC (2005a). Políticas de Atención a la Diversidad Cultural en Brasil, Chile, Colombia, México y Perú, Santiago, Chile.

UNESCO/OREALC (2005b): *La discriminación y el pluralismo en la escuela*. Casos de Brasil, Chile, Colombia, México y Perú, Santiago, Chile.

UNESCO (1978). Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales.

UNESCO (1965). Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

### Bibliografía fuentes secundarias

*Revista Educación y Cultura*, N° 2, La Crisis de la Educación Pública, septiembre de 1984. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 5, ¿Sistema Educativo colombiano?, septiembre de 1985. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 14, Educación y Pedagogía, marzo de 1988. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 15, Reforma Educativa, julio de 1988. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 20, Reforma a las Normales, julio de 1990. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 25, Ley General de educación, propuesta de los educadores, diciembre de 1991. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 33, La Reforma Educativa en Colombia, abril de 1994. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 36-37, II Congreso Pedagógico Nacional, marzo de 1995. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 41, Nuevas áreas de enseñanza, Plan Decenal de Educación,



septiembre de 1997. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 49, Fecode frente al Plan de Desarrollo, La Política Educativa en el Plan de Desarrollo, mayo de 1999. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 66, diciembre de 1991. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 82, FECODE, 50 Años de Lucha, marzo de 2009. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 86, Etnoeducación, Educación Propia y Educación Intercultural, marzo de 2010. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

*Revista Educación y Cultura*, N° 87, La privatización de la Educación Pública en Colombia y Chile,

julio de 2010. Bogotá, Federación Colombiana de Educadores, FECODE.

### **Bibliografía fuentes primarias**

Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia, 1863

Constitución Política de Colombia, 1886

Constitución Política de Colombia, 1991

Pérez, J. (2010). *Constitución política de Colombia*. Bogotá: Leyer

Decreto Orgánico de 1870, sobre Instrucción Pública  
Ley 39 de 1903

Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación

Decreto 1860 de 1994

Ley 715 de 2001